

Certificado de Aptitud Laboral
Pre-Ingreso con Enfasis Osteomuscular



Fecha: 15/Feb/2024, **Hora:** 06:47:08 a.m.
Apellido: ORTIZ SARRIA
Tipo Doc: CC
Empresa: ADONITRANS S.A.S.
Cargo: COORDINADORA DE OPERACIONES
Direccion: CL 2 OE 94 2 36
Telefono: Celular: 3154312426 **Email:** Estado Civil: Soltero
Ciudad: Valle - Cali
Responsable: - Parentesco: - Telefono:

HC: # 48502
Edad: 32 años
Sexo: Femenino ♀
Nacim: 18/Jul/1991
Rh: O+

| Examenes Realizados | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Examen Medico Ocupacional Periodico | <input type="checkbox"/> Examen Medico Post Ocupacional - Retiro | <input checked="" type="checkbox"/> Examen Medico Pre-Ocupacional Ingreso | |
| Recomendaciones Específicas | | | |
| <input type="checkbox"/> Control Eps | <input type="checkbox"/> Dieta y Ejercicio | <input type="checkbox"/> Estilo De Vida Saludable | <input type="checkbox"/> Higiene Postural |
| | | <input type="checkbox"/> Valoración por Medicina General | |
| Concepto | | | |
| Apto Con Patología Que No Impide Su Capacidad Laboral | | | |
| Recomendaciones Personalizadas | | | |
| USO DE GAFAS CORRECTIVAS, CONTROL ANUAL CON OPTOMETRÍA | | | |
| Observaciones | | | |

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 del 2007 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos y firma constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a disposición del personal encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Los Hallazgos fueron consignados en historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007

Notas:

- 1) Archive este informe en las hojas de vida del trabajo en el área de recursos humanos
- 2) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia esta regulada por la resolución 1918 del 05 de Junio de 2009 del cual transcriben a continuación algunos apartes:
"La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".
- "En ningún caso los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador"
- 3) Este examen no reemplaza el realizado por Indumil para porte de armas

Javier Francisco Pineda Cuero
Médico, Especialista en Gerencia de
la Seguridad y Salud en el Trabajo
Prestador de Servicios de Salud 2015
Licencia en Salud Ocupacional
030 - 2018 23 de enero

MD. ESO. JAVIER FRANCISCO PINEDA

CUERO

MD. ESO.

Lic. de S.O #: 030-2018 23.ENERO
Registro #: RM 52 1852/15



MONICA LUCIA ORTIZ SARRIA
CC 1143837959

Huella
Digital



COMUNICACIÓN INTERNA

Página 1 de 1

PARA: Mónica Lucia Ortiz Sarria

ASUNTO: Remisión a EPS

COPIAS: Carpeta interna

FECHA: 16/02/2024

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las recomendaciones que están consignadas en el certificado de aptitud médica, emitida por el médico especialista en Salud ocupacional, recomendaciones:

- USO DE GAFAS CORRECTIVAS
- CONTROL ANUAL CON OPTOMETRÍA

Le recordamos que la obligación del trabajador es: cumplir con los lineamientos del SG SST como está establecido en el contrato, el incumplimiento conllevará a aplicación de proceso administrativo por presunto incumplimiento de contrato.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la reglamentación que regula el SG-SST, la actividad de la empresa, así como las políticas fijadas por el SG-SST y el contrato con la empresa ADONITRANS S.A.S., da pena para dar inicio al procedimiento sancionatorio por incumplimiento de contrato.

Quedamos atentos a la espera de los soportes que evidencien de manera periódica el tratamiento por parte de la EPS con fecha máxima 3 meses. Lo anterior con fundamento en los art. 58 y 62 del código sustantivo del trabajo que a la letra indican.

Cordialmente,

ADT ADONITRANS S.A.S
NIT. 900.527.861 - 2

VALENTINA OCHOA HERNÁNDEZ
Coordinadora de TH

Coord. SST

FIRMA DEL COLABORADOR

VIGILADO
SuperTransporte

